



Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES7020114 Riscos de Lara (TENERIFE)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	



Av. de Anaga, 35
edf. Usos Múltiples I, pl. 4ª
38071 Santa Cruz de Tenerife

Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18
edf. Servicios Múltiples II, pl 4ª y 5ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

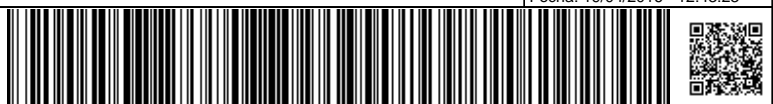
www.gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Universidades y Sostenibilidad
Dirección General de Protección
de la Naturaleza

**PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN
ES7020114 RISCOS DE LARA (TENERIFE)**

Antecedentes.....	5
1. Ámbito territorial	6
1.1. Límites geográficos.....	6
1.2. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 Y DE LA RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES	7
1.3. PLANEAMIENTO TERRITORIAL, URBANÍSTICO Y DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES.	7
1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.....	7
1.3.2. Plan General de Ordenación de Santiago del Teide.....	9
1.3.3 Observaciones al Planeamiento Territorial en el ámbito de la ZEC “Riscos de Lara”.....	10
2. Inventario	10
2.1. Inventario de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000	10
2.2. Actualización del inventario	11
2.3. Datos de los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario.....	12
2.3.1. Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330)	13
2.3.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220).....	15
2.4. Datos de las Unidades de Vegetación para el resto del espacio.	16
2.5. DATOS DE LAS ESPECIES “DE INTERÉS COMUNITARIO”	17
2.5.1. Sideritis cystosiphon (1703).....	18
3. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000	20
3.1. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario	20
3.1.1. Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330)	20
3.1.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofíticas. (8220)	26
3.2. Valoración de Especies Red Natura 2000	28
3.2.1. Sideritis cystosiphon (1703).....	28
4. Estado de conservación de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario.	30
4.1. Estado de Conservación de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario	30
4.1.1. Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330)	31
4.1.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica. (8220).....	32
4.2. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES “DE INTERÉS COMUNITARIO”	33
4.2.1. Sideritis cystosiphon (1703).....	33
5. Objetivos de Conservación.....	35
OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 3. Asegurar el estado de conservación favorable de <i>Sideritis cystosiphon</i> , con una población de al menos 2.500 individuos maduros en su área de ocupación actual de 1,75 km ²	35

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



6. Zonificación	35
6.1. Zona de Conservación Prioritaria (Zona A).....	35
7. Medidas de Conservación	36
7.1. Criterios de Actuación	36
7.1.1. Zona de Conservación Prioritaria (zona A)	36
7.2. Actuaciones de Conservación	38
8. Seguimiento y evaluación del Plan de Gestión	41
9. Evaluación económica y prioridades.....	42
10. Anexo cartográfico.....	44

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	



Antecedentes

En el año 2000, la Comunidad Autónoma de Canarias presenta a la Comisión Europea la Propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC en adelante), que incluía 174 espacios (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de marzo de 2000).

Mediante la *Decisión 2002/11/CE, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo*¹ (DOCE 5 de 9 de enero de 2002), la Comisión Europea validó dicha Propuesta. Esta lista fue posteriormente actualizada con la incorporación de 3 nuevos lugares en Canarias mediante la *Decisión de la Comisión de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica* (DOCE L 31, de 5 de febrero de 2008).

En dicha lista se incluye el LIC ES7020114 Riscos de Lara, con una superficie de 103,40 hectáreas, por contribuir dicho espacio, a la conservación de al menos, un tipo de hábitat y/o especie de interés comunitario incluidos en los Anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE.

Por otro lado, mediante el *Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales* (BOC Nº 7, de 13 de enero de 2010) la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la designación de las zonas especiales de conservación (ZEC en adelante) en Canarias, atendiendo al artículo 4.4. de la Directiva 92/43/CEE y el artículo 42.3 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* (BOE Nº 299, de 14 de diciembre de 2007). En el Anexo I del citado Decreto, se incluye la ZEC Nº 75_TF Riscos de Lara, en la isla de Tenerife.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 y 6.2 de la Directiva 92/43/CEE y los artículos 45.1 y 45.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, respecto a las ZEC, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá fijar las medidas de conservación necesarias que implicará la elaboración de adecuados planes o instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que eviten el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies que hayan motivado la designación de dichas áreas.

En aplicación del artículo 41.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Ministerio de Medio Ambiente [y Medio Rural y Marino], con la participación de las Comunidades Autónomas, elaboró unas Directrices de conservación de la Red Natura 2000 (BOE de 10 de octubre de 2011), entendiéndolas como un conjunto de directrices y recomendaciones puestos a disposición de las Administraciones Públicas competentes para la planificación y gestión de los espacios de Red Natura 2000. El presente Plan de Gestión se redacta teniendo en cuenta dichas Directrices.

¹ DIRECTIVA 92/43/CEE DEL CONSEJO, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (DO L 206 de 22.7.1992)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



1. Ámbito territorial

La ZEC ES7020114 Riscos de Lara se localiza al oeste de la isla de Tenerife, ocupando una superficie de 103,40 hectáreas, dentro del término municipal de Santiago del Teide.

1.1. Límites geográficos

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas que figuran en la descripción geométrica recogida en el Anexo II del *Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento de en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales* (BOC Nº 7, de 13 de enero de 2010) y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho Decreto.

De forma esquemática, los límites serían los siguientes:

Norte: desde un punto UTM: 321718 3127726 en la carretera TF-82 al Sur de Tamaimo, asciende en línea recta hacia el Este describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 321796 3127724; 321860 3127727; 321926 3127741; 321965 3127726; para luego tomar rumbo SE y ascender por el flanco oriental de la Montaña del Ángel pasando por los puntos UTM: 321981 3127687; 3220412 3127641; 322070 3127571 y 322066 3127562 junto a los muros de unas parcelas y en la divisoria de dicha montaña.

Este: desde el punto anterior, continúa con rumbo SO bordeando los muros de dichas parcelas por el flanco occidental describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 322043 3127531; 322030 3127502; 322023 3127499; 321948 3127408; 321835 3127249; 321817 3127238; 321773 3127146; 321782 3127126 y 321757 3127058 en el borde meridional de la carretera TF-82; continua por ella unos 450 m hasta alcanzar el veril de Los Riscos de Lara (UTM 321806 3126689); por el que sigue con rumbo Sur describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 321729 3126607; 321710 3126443; 321635 3126407 y 321605 3126385 en la cota 575 por la que sigue hacia el SSO hasta un punto junto a un muro en el margen meridional de un espigón (UTM 321546 3126225) desde donde continua hacia el Sur hasta alcanzar en la ladera opuesta la cota 525 (UTM 321508 3126061) desde donde en línea recta con dirección SO alcanza la cota 500 (UTM 321467 3126029) por dicha cota continua hacia el Sur hasta la vaguada meridional del espigón contiguo UTM 321489 3125926) por la que toma aguas abajo hasta alcanzar una tubería a cota 450 (UTM 321403 3125849); continua hacia el Sur por dicha cota hasta un punto en el veril del escarpe de Chigora (UTM 321352 3125706) por el que desciende con rumbo SO hasta alcanzar la cota 355 en la divisoria (UTM 321069 3125402) junto a la carretera de acceso a Chigora; descendiendo por dicha divisoria hasta la cota 250 (UTM 320739 3125204).

Oeste: Oeste: desde el punto anterior, continúa por la cota 250 m. en dirección Norte hasta encontrar un camino que bordea por el oeste unos terrenos de cultivo en Caforiños (UTM 320285 3126000), desde ahí, continua hacia el Norte bordeando por el Este terrenos de cultivo y construcciones describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 320963 3125612; 321028 3125668; 321026 3125792; 321053 3125858 y 321102 3125882 en el cauce de un barranquillo por el que tomas aguas arriba hasta la cota 325 que sigue hacia el Norte hasta un punto al sur de una construcción y en el borde este de una parcela (UTM 321166 3126288) desde

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0XuQxomUIkIuzzxSarypBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



donde en línea recta con rumbo NE alcanza en la divisoria de un espigón la cota 380 (UTM 321240 3126324) por dicha cota sigue hacia el norte por la base del escarpe de Los Riscos de Lara bordeando los terrenos de cultivo de Los Llanitos y Pino Verde hasta un punto junto a una construcción (UTM 321077 3126804) desde donde continua ascendiendo con dirección NE y luego Este por el flanco septentrional de Los Riscos de Lara describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes punto UTM 321161 3126921; 321253 3127024; 321391 3127080 y 321497 3127094 en el cauce de una vaguada a cota 550; sigue por ella hacia el Norte hasta un punto (UTM 321595 3127659) desde donde asciende con rumbo NE describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 321648 3127704; 321687 3127715 y 321718 3127726 en la carretera en el punto inicial.

1.2. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 Y DE LA RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES

La ZEC ES7020114 "Riscos de Lara" no limita con otros espacios de la Red Natura 2000 y no coincide territorialmente con espacio naturales de la Red Canarias de Espacios Naturales.

1.3. PLANEAMIENTO TERRITORIAL, URBANÍSTICO Y DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC) (BOC nº 60, de 15 de mayo de 2000), los Planes Insulares de Ordenación son instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales de la isla, y definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Estos Planes tienen carácter vinculante en los términos establecidos en el Texto Refundido para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales y territoriales de ámbito inferior al insular y para los planes de ordenación urbanística.

Entre las principales determinaciones que establecen los Planes Insulares de Ordenación se encuentra la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales.

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 150/2002, de 16 de octubre², sin embargo tras la aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias se estableció que dicho Plan Insular debería someterse a un proceso de adaptación a lo establecido en la Ley. Fruto de este procedimiento se aprueba en marzo de 2011 el *Decreto*

² DECRETO 150/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Tenerife. (BOC nº 140, de 19 de octubre de 2002).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	



56/2011, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares³.

Atendiendo al Título II del Decreto 56/2011, de 4 de marzo, que determina en el Capítulo 3 las Áreas de Regulación Homogéneas, el Plan Insular de Tenerife establece para el ámbito de la ZEC 7020114 "Riscos de Lara" lo siguiente:

Tabla 1: Áreas de Regulación Homogénea del PIOT (Decreto 56/2011)	Superficie (ha)	% ZEC
Área de Protección Ambiental 1. Subtipo Laderas	100,35	97,05
Área de Protección Económica 3	0,54	0,53
Expansión urbana	2,50	2,42

En el Título II (Disposiciones Territoriales), Capítulo 3 (Las Áreas de Regulación Homogéneas) Sección 2ª (Áreas de Protección Ambiental 1), apartado 2.3.2.1 se definen las **Áreas de Protección Ambiental 1** como espacios de alto interés geomorfológico, ecológico y/o paisajístico que no están cubiertos por masa boscosas ni responden a la definición de áreas costeras o litorales; cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora. Dentro de las Áreas de Protección Ambiental 1 se encuadra en el subtipo "laderas" definidas como terrenos extensos de fuerte pendiente que no forman parte de elementos individualizables del relieve, y que por sus amplias dimensiones adquieren un papel importante en la configuración global del paisaje tinerfeño.

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 1 es garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados. Este objetivo queda pormenorizado en los siguientes:

- La preservación de su estructura física, geomorfológica y paisajística, así como de los ecosistemas asociados.
- La mejora y la recuperación del paisaje, incluyendo la eliminación tanto de los impactos existentes, especialmente los que afectan a la orografía natural (antiguas extracciones, por ejemplo), como de infraestructuras, construcciones y cualesquiera otros elementos artificiales fuera de uso o que resulten incompatibles con los objetivos de ordenación.
- Conservar, restaurar y extender la cobertura vegetal existente, con la finalidad de evitar la erosión de los terrenos y como fuente de recursos futuros.

³ BOC núm 58 de 21 de marzo de 2011.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	



- Fomentar el desarrollo de las masas de vegetación autóctona como fórmula de potenciar la identidad del territorio en su conjunto.

Cabe destacar que según lo establecido en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife concretamente en el apartado 5-D del artículo 3.1.2.2 "Obligaciones de la Administración Pública en la protección de los recursos":

*«Los lugares de Importancia Comunitaria situados fuera de los Espacios Naturales Protegidos se declaran **Áreas de Sensibilidad Ecológica** a efectos de limitación de usos, en virtud de los hábitats y especies que motivaron su declaración.»*

1.3.2. Plan General de Ordenación de Santiago del Teide.

Los Planes Generales son instrumentos que definen la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución. Los PGO constituyen la ordenación estructural del conjunto de determinaciones que define el modelo de ocupación y utilización del territorio en el ámbito de la totalidad de un término municipal, así como los elementos fundamentales de la organización y el funcionamiento urbano actual y su esquema de futuro. La ordenación urbanística determina la clasificación del suelo, de acuerdo con el planeamiento de ordenación de los recursos naturales y territoriales.

El Plan General de Ordenación de Santiago del Teide fue aprobado definitivamente y de forma parcial en agosto de 2005⁴ y ha sido objeto de revisiones hasta el año 2012⁵. Para el ámbito de los Riscos de Lara dicho Plan General establece las siguientes categorías de suelo rústico:

Tabla 2: Categorías de Suelo presentes en la ZEC Riscos de Lara según el Plan General de Santiago del Teide (BOC núm. 168, 26/08/2005)	Superficie (ha)	% ZEC
Suelo Rústico aprobado definitivamente	102,70	99,33
Suelo Urbano con cambio de Clasificación	0,66	0,64
Suelo Urbano aprobado definitivamente	0,03	0,03

Estas categorías quedan definidas de la siguiente manera:

⁴ Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 26 de julio de 2005, por el que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 11 de mayo de 2005, que aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan General de Ordenación Urbana de Santiago del Teide (Tenerife). BOC N° 168, de 26 de agosto de 2005.

⁵ Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 16 de febrero de 2012, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del territorio y Medio Ambiente de Canarias adoptado en la sesión celebrada el 31 de enero de 2012, relativo a la modificación del Plan General de Ordenación de Santiago del Teide en U.A.3-La Vigilia 2 y en el Sector de Suelo Urbanizable C-El Cercado. Aprobación memoria ambiental y aprobación definitiva.- Expte. 2009/0740. B.O.C. núm. 40, de 27 de febrero de 2012.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



El suelo rústico aprobado definitivamente se encuentra en el marco de la ZEC constituido por los siguientes tipos:

- **Suelo Rústico de Protección de valores ambientales:** abarca los terrenos merecedores de protección por sus valores de carácter natural, paisajístico y características fisiográficas. Dentro de esta categoría se incluye en el apartado Protección Natural que incluye los Espacios Naturales Protegidos, que precisan de protección por sus valores ecológicos, naturales y ambientales además de las laderas de Tamaimo (donde se encuadra la ZEC Riscos de Lara), las coladas volcánicas en la base de la Corona Forestal y el área de malpaís entre Las Manchas y Santiago del Teide.
- **Suelo Rústico de Protección agrícola de medianías.** Comprende suelos de distintas calidades agrológicas, en terrenos aterrizados en función de la pendiente variable. Se valoran en este sector las obras de aterrazamiento, los regadíos dispersos, así como la importancia histórica del aterrazamiento que define el paisaje de medianías del municipio. Comprende los ámbitos que rodean los núcleos de Tamaimo, Arguayo y Santiago del Teide, así como el espacio comprendido entre los núcleos de menor tamaño de El Retamar, El Molledo y las Manchas.

No se ha podido identificar el porcentaje exacto de cada uno de estos tipos, aún teniendo en cuenta que la mayor parte del espacio lo ocuparía el suelo rústico de protección de valores ambientales y que el Suelo rústico de protección agrícola de medianías ocupa una pequeña extensión de terreno en el sector norte de la ZEC.

1.3.3 Observaciones al Planeamiento Territorial en el ámbito de la ZEC “Riscos de Lara”.

Según el planeamiento municipal vigente dentro de los límites de la ZEC Riscos de Lara una superficie ligeramente superior a media hectárea se corresponde con suelo urbano, localizado en el extremo norte del espacio. En la actualidad se encuentra en revisión Plan General de Ordenación de Santiago del Teide se encuentra, concretamente en fase de documento de avance, en la documentación consultada las áreas de suelo urbano que se localizan dentro de la ZEC se reducen considerablemente y no coinciden con hábitats de interés comunitario ni con núcleos poblacionales de *Sideritis cystosiphon*, por lo que de aprobarse en estos términos no se encontrarían incompatibilidades entre el planeamiento municipal, la zonificación y actuaciones previstas en el presente plan de gestión.

2. Inventario

2.1. Inventario de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000

De acuerdo con el Anexo I del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, la designación de la ZEC N° 75_TF Riscos de Lara, se fundamenta en la presencia de dos hábitats de interés comunitario: 5330 “*Matorrales termomediterráneos y preestépicos*” y 9560 “*Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.*” Y una especie del anexo II de la Directiva 92/43/CEE como es *Sideritis cystosiphon*.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	



TABLA 3. Inventario de Tipo de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y Especies de la Red Natura 2000 (según Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000)		
Código	Hábitats de interés Comunitario	Observaciones
5330	<i>Matorrales termomediterráneos y preestépicos</i>	
9560	<i>Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.</i>	Prioritario
Código	Especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE	Observaciones
1703	<i>Sideritis cystosiphon</i>	Prioritaria

2.2. Actualización del inventario

Tras un análisis detallado de la información cartográfica disponible sobre los hábitats de la Directiva en el archipiélago canario, la realización de una salida de campo y la consulta de la información registrada en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias sobre especies del Anexo II de la Directiva Hábitat y las del Anexo I de la Directiva Aves la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del LIC ES7020114 "Riscos de Lara" se actualizaría de la siguiente manera:

TABLA 4. Inventario ACTUALIZADO de Tipo de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y Especies de la Red Natura 2000.		
Código	Hábitats de interés Comunitario	Observaciones
5330	<i>Matorrales termomediterráneos y preestépicos</i>	
8220	<i>Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica</i>	
Código	Especies de interés Comunitario (Anexo II. Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1703	<i>Sideritis cystosiphon</i>	Prioritaria

Código	Otras Especies de interés (Anexo I. Directiva 2009/147/CEE)	Observaciones
A387	<i>Bulweria bulwerii</i>	
A010	<i>Calonectris diomedea (borealis)</i>	
A103	<i>Falco pelegrinoides</i>	
Anexo IV. Directiva (92/43/CEE)		
1270	<i>Chalcides viridanus</i>	
1333	<i>Tadarida teniotis</i>	
Catálogo Español de especies Amenazadas y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011)		
	<i>Asio otus canariensis</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Erithacus rubecula superbus</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Sylvia atricapilla heineken</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>	Régimen de Protección Especial
	<i>Petronia petronia petronia</i>	Régimen de Protección Especial
Catálogo Canario de Especies Protegidas (Ley 4/2010)		
	<i>Ceterach aureum</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios
	<i>Sonchus tuberifer</i>	Interés para los Ecosistemas Canarios

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq





En el momento de designación de los Lugares de Importancia Comunitaria, la información de base para georreferenciar los hábitats de interés comunitario se obtuvo a través de varias fuentes, entre ellas y concretamente para el caso de los sabinares de Marrero et al 1991⁶. Posteriormente, en el año 2006 con la publicación del Mapa de Vegetación de Canarias⁷, y utilizando otra metodología de trabajo, se afinaron las comunidades vegetales que caracterizan estos hábitats, y los polígonos que en su momento se definieron como sabinar en la ZEC Riscos de Lara, con el afinamiento correspondiente se consideran en la actualidad comunidades de retamar blanco con sabinas dispersas. Es por ello que en la actualización del inventario normalizado ya no figura el hábitat 9560 «*Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.*», como consecuencia de la actualización de la información y no por degradación de las comunidades vegetales presentes en la ZEC, ni por la aparición de amenazas o cambios de uso del suelo en las últimas décadas.

Por otro lado en el Mapa de Vegetación de Canarias figuran para la ZEC Riscos de Lara algunas zonas ocupadas por “complejo de vegetación de malpais”, comunidades que se corresponderían con el hábitat 8320 «*Campos de lava y excavaciones naturales*». Éste hábitat se reserva para lugares con productos de actividad volcánica reciente, que concretamente para el caso del archipiélago canario, se han distinguido varios subtipos como son: comunidad de violeta del Teide; campos de lava estériles; cenizas volcánicas y campos de lapilli; tubos volcánicas y fumarolas. En todos los casos a excepción del primero que alberga una comunidad vegetal exclusiva (la de la violeta del Teide), el resto de los tipos mencionados no están caracterizados por comunidades vegetales, sino por elementos geomorfológicos (en los que se incluyen comunidades líquénicas, muscinales y de invertebrados).

Sin embargo, tras la visita de campo realizada se pudo constatar la presencia comunidades vegetales de *Greenovia-Aeonietea* ocupando las fisuras y grietas de los paredones verticales que conforman las laderas de Tamaimo e incluso elementos del cardonal y del sabinar en aquellos andenes donde se acumula algo de suelo húmico, además se trata de elementos geológicos antiguos que no se corresponden con las formaciones típicas del vulcanismo reciente descritas anteriormente. Es por ello que con la nueva información disponible confirmamos la ausencia de este hábitat en la zona, y consideramos que tanto la morfología del terreno como las comunidades vegetales que se asientan son las que dan carácter al hábitat 8220 «*Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica*», por lo que se ha procedido a incluir dichos cambios en el inventario actualizado.

2.3. Datos de los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario

Dentro de la ZEC “Riscos de Lara” se ha detectado la presencia de dos Hábitat que figuran en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y que ocupan en total una superficie de 95.011 ha, lo que supone el 91,88 % de la superficie del espacio.

⁶ M.V.Marrero Gómez *et al.* 1991 . Contribución al estudio fitocorológico de los restos de sabinares y otras comunidades termófilas del sur de Tenerife (Islas Canarias). *Rev. Acad. Canar. Cienc.* 3 (3): 25-44

⁷ M. del Arco *et al.* 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. Grafcan. Santa Cruz de Tenerife. 550 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	



Para la descripción de los hábitats y de las unidades de vegetación que a continuación se detallan se ha tomado como referencia la Guía Técnica Natura 2000 en la macaronesia⁸ y el Mapa de Vegetación de Canarias⁹.

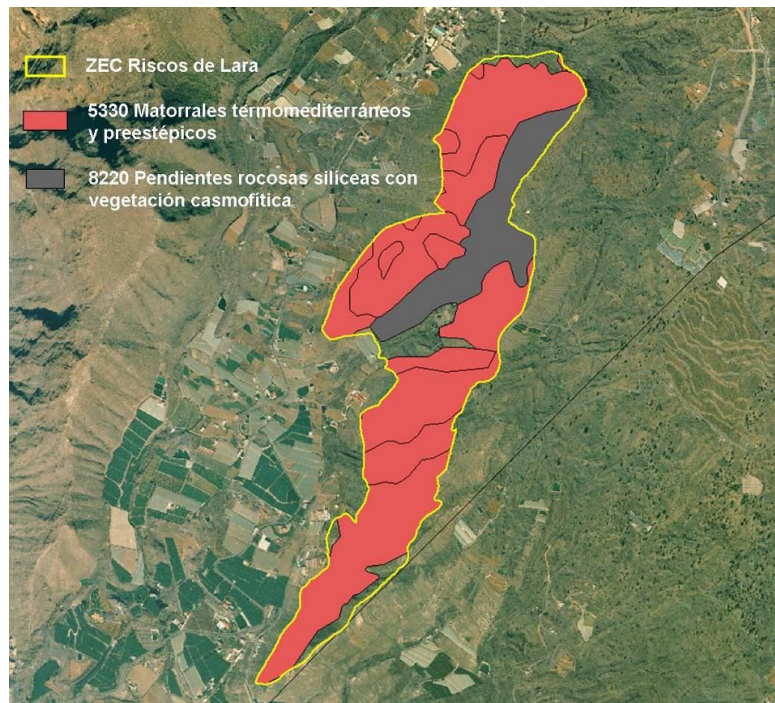


Figura 1: Distribución de los hábitats naturales de interés comunitario en la ZEC Riscos de Lara, según el inventario normalizado.

2.3.1. Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330)

Dentro de la ZEC Riscos de Lara encontramos una de las mejores representaciones de éste hábitat en la isla de Tenerife ya que se encuentra representado por cinco unidades fisionómicas distintas como son el tabaibal dulce, el tabaibal mejorero, el cardonal, el retamar blanco y la balera.

El **tabaibal dulce** se encuentra representado por una asociación endémica de la isla de Tenerife como es *Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae*, caracterizada por la abundante

⁸ Vera Galván, A., C. Samarín, G. Delgado & G. Viera. 2010. Natura 2000 en la Macaronesia. Azores, Madeira, Salvajes y Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias. 567 pp.

⁹ Del Arco Aguilar, M. J. (Director) *et al.* 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife.





presencia de *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce) que forma un matorral bajo junto con otras especies como *Kleinia nerifolia* (verode), *Neochamaelea pulverulenta* (leña buena), *Schizogyne sericea* (salado blanco) o *Euphorbia lamarckii* (tabaiba amarga) entre otras. En algunas zonas de la ZEC sobre las coladas y sustratos porosos se distinguen dentro de la asociación *facies* de *Plocama pendula*, un tabaibal dulce con balos.



Esta formación se distribuye en Tenerife desde el nivel del mar hasta aproximadamente los 500 m de altitud en las vertientes sur, sureste y suroeste de la isla. Dentro de la ZEC Riscos de Lara se localiza en prácticamente todo el sector meridional del espacio, desde los 350 hasta los 650 m.s.n.m., ocupando una superficie de 43,704 ha.

El **tabaibal mejorero** también es una formación endémica de Tenerife representada por la asociación fitosociológica *Euphorbietum atropurpureae*, a la que da entidad la tabaiba mejorera, *Euphorbia atropurpurea*. Esta especie se caracteriza por tener rosetas terminales de hojas espatuladas e inflorescencias pedunculadas con flores de color rojo-púrpura.

Esta formación se encuentra ligada a las laderas rocosas y andenes de las medianías entre los 600 y 1.100 m.s.n.m. desde el valle de Güímar hasta Masca en vertientes umbrías donde se retiene bastante la humedad en el área potencial del sabinar. En el seno de la ZEC Riscos de Lara el tabaibal mejorero se localiza en el sector noroeste del espacio, ocupando una superficie de 22,22 ha en los andenes y laderas más húmedas acompañada de *Asparagus plocamoides*, *Retama rhodorhizoides*, *Euphorbia lamarckii* y *Plocama pendula* entre otras.





En el sector norte y noroeste de la ZEC se localizan dos pequeños enclaves de **cardonal** tinerfeño que ocupan 5,325 ha, en laderas de elevada pendiente y sobre restos de coladas, se encuentra representado por la asociación *Periploco laevigatae-Euphorbietum balsamiferae*, se trata igualmente de una asociación endémica de la isla de Tenerife constituye un matorral xerofítico caracterizado por el cardón, *Euphorbia canariensis* al cual acompañan entre otras especies *Euphorbia lamarckii* (tabaiba amarga), *Convolvulus floridus* (el guaidil), *Kleinia neriifolia* (el verode) o *Rubia fruticosa* (el tasaigo). Esta asociación se instala sobre suelos poco desarrollados entre los 100 y 700 m.s.n.m. en el norte de la isla y entre lo 500 y 900 m.s.n.m. en la vertiente sur.

Situado en el borde del espacio en áreas del norte y noroeste se localizan las formaciones de **retamar blanco** representado por la asociación *Echio aculeati-Retametum rhodorhizoides*, que al igual que las anteriores es endémica de la isla de Tenerife. Esta formación se desarrolla preferentemente sobre suelos coluviales de laderas abruptas, es característica del macizo de Teno y el Valle de Santiago del Teide, aunque se localiza puntualmente en el Valle de Güimar. Presenta un carácter marcadamente edafófilo, por lo que en función del sustrato alterna con el tabaibal mejorero y el tabaibal amargo, en las mismas condiciones climáticas. La especie característica de esta comunidad es la retama blanca, *Retama rhodorhizoides*, a la cual acompañan *Euphorbia lamarckii*, *Lavandula canariensis* o *Plocama pendula* entre otras. Se localiza en el dominio potencial del sabinar por lo que con frecuencia en medio de este matorral retamoide se localizan ejemplares dispersos de *Juniperus turbinata canariensis*, en las laderas más elevadas con ejemplares de pino canario, *Pinus canariensis*. En el seno de la ZEC Riscos de Lara esta comunidad ocupa una superficie de 11,507 ha.

En la zona central de la ZEC se localiza un pequeño sector de apenas 1,409 ha donde domina la presencia del balo, *Plocama pendula* y que da carácter a la asociación *Plocametum pendulae*, la **balera**. Esta comunidad se encuentra presente en las islas de La Gomera, Tenerife y Gran Canaria, y al igual que en el caso anterior presenta un marcado carácter edafófilo, estando su presencia ligada a la presencia de humedad en el sustrato, por lo que caracteriza los depósitos aluviales de las ramblas secas de curso intermitente en territorios áridos de las islas centrales.

La superficie total de este hábitat de interés comunitario en el interior de la ZEC Riscos de Lara es de 84,165 ha, lo que supone el 81,40 % de la superficie total del espacio.

2.3.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)

Éste hábitat se caracteriza por la presencia de comunidades vegetales que se desarrollan en las grietas o fisuras de cantiles y andenes de sustrato rocoso con elementos silíceos en su composición, y en situaciones de escasez de suelo y en paredones de elevada verticalidad. La composición vegetal del mismo es variable en función de las características climáticas del lugar donde se desarrolla, las condiciones de solana o umbría, la altitud, etc., se trata de comunidades heterogéneas cuyo denominador común es el tipo de



46

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



sustrato, se trata por tanto de un hábitat de carácter marcadamente edáfico.

En el caso de los Riscos de Lara la vegetación que coloniza los paredones de las laderas de Tamaimo forma parte de la clase *Greenovio-Aeonietea*, concretamente de la alianza *Soncho-Aeonion* en la que dominan caméfitos suculentos rosulados. Las comunidades de esta alianza se localizan desde el piso inframediterráneo xérico hasta el termomediterráneo pluviestacional. Entre las especies características se encuentran diferentes representantes del género *Aeonium* como *A. canariense*, *A. urbicum* o *A. sediifolium* así como otros caméfitos de la familia *Crassulaceae* como *Monanthes pallens*, *Aichryson parlatorei* o *Greenovia aurea*, y algunos caméfitos arrossetados de la familia *Compositae* como *Tolpis laciniata*, *Sonchus acaulis* y el endemismo local de esta región como es *Sonchus fauces-orci*.

Este tipo de vegetación, ocupa 10,84 ha, lo que supone el 10,48 % de la superficie total de la ZEC (Tabla 3).

2.4. Datos de las Unidades de Vegetación para el resto del espacio.

Dentro de los límites de la ZEC “Riscos de Lara” encontramos, además de las asociaciones que se integran como hábitats de interés comunitario, las siguientes unidades de vegetación:

- 2,34 ha. (2,26% del espacio) de tabaibal amargo (*Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* con facies de *Euphorbia lamarkii*). Se trata de un matorral de sustitución que denota cierto estado de degradación del cardonal genuino como consecuencia de la antropización del entorno. Se encuentra caracterizado por la presencia de una especie agresiva y de rápido crecimiento como es la tabaiba amarga (*Euphorbia lamarkii*), acompañada de otros elementos típicos del cardonal como el verode (*Kleinia neriifolia*), la orijama (*Neochamaelea pulverulenta*) o la almorranera (*Scilla haemorrhoidalis*).

TABLA 5. UNIDADES DE VEGETACIÓN Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LA ZEC ES7020114 “RISCOS DE LARA”				
Hábitats de Interés Comunitario				
HIC	Comunidades Vegetales	Nombre común	Superficie (ha)	% superficie ZEC
5330	<i>Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae</i>	Tabaibal dulce	43,704	42,26
5330	<i>Euphorbietum atropurpureae</i>	Tabaibal mejorero	22,22	21,53
5330	<i>Periploco laevigatae_Euphorbietum canariensis</i>	Cardonal	5,325	5,15
5330	<i>Echio aculeati-Retametum rhodorhizoides</i>	Rematar blanco	11,507	11,51
5330	<i>Plocametum pendulae</i>	Balera	1,409	1,36





		Total 5330	84,17	81,39
			10,84	10,48
		Total 8220	10,84	10,48
		TOTAL Hábitats Interés Comunitario	95,01	91,88
Superficie fuera de Hábitats de Interés Comunitario				
HIC	Comunidades Vegetales	Nombre común	Superficie (ha)	% superficie ZEC
	<i>Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis</i> con facies de <i>Euphorbia lamarckii</i>	Tabaibal amargo	2,345	2,26
		Cultivos	6,127	5,92
		TOTAL	8,47	8,19

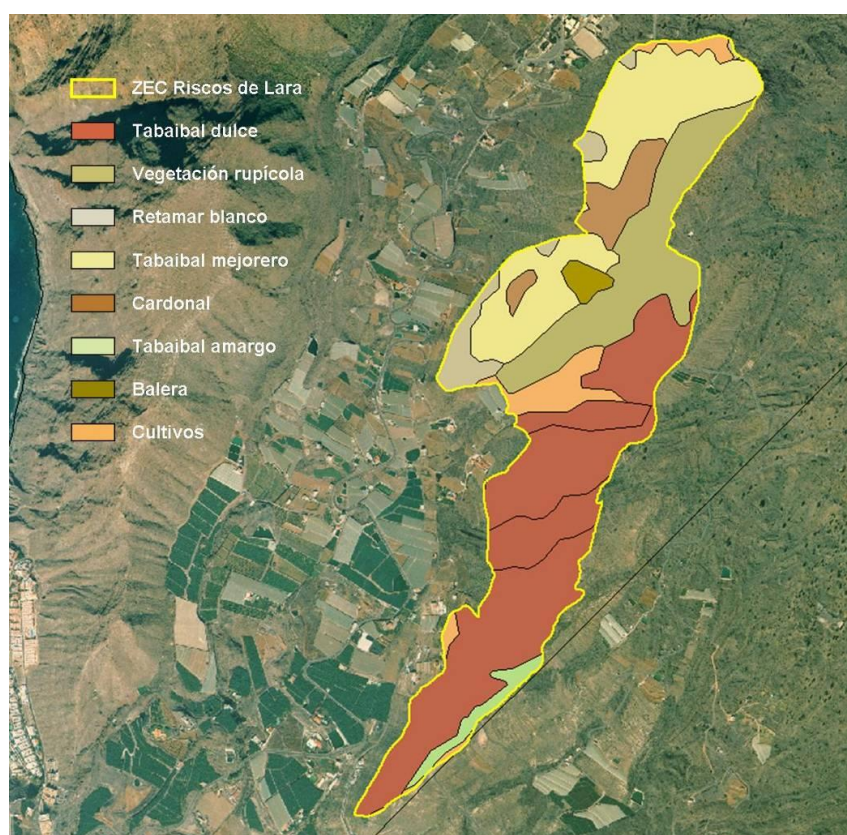


Figura 2: Unidades de vegetación presentes en la ZEC "Riscos de Lara", según inventario actualizado.

2.5. DATOS DE LAS ESPECIES "DE INTERÉS COMUNITARIO".

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



En el ámbito de la ZEC ES7020114 “Riscos de Lara” se ha detectado la presencia de una especie que figura en el Anexo II de la Directiva de Hábitats como es *Sideritis cystosiphon* (1703), que además cuenta con la designación de prioritaria, reservada para aquellas especies que están “en peligro” y cuya conservación supone una especial responsabilidad habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el territorio contemplado en el artículo 2 de la Directiva.

2.5.1. *Sideritis cystosiphon* (1703).

La chamorra de Tamaimo, *Sideritis cystosiphon* Svent., Ind. Sem. Araut.:49 (1968)¹⁰, es una especie endémica de la isla de Tenerife cuya distribución conocida, según la información válidamente publicada y confirmada en reiteradas visitas realizadas por especialistas en el género, se restringe a una única localidad en las ladera de Tamaimo situadas dentro de la ZEC “Riscos de Lara”.

Se trata de un pequeño arbusto densamente ramificado que puede llegar a alcanzar los 80 cm de alto, con tallos leñosos en la base y ramas delgadas erectas de color verde-blanquecino y tomentosas. Las hojas son angusti-ovado lanceoladas, de margen crenado y ápice agudo redondeado. El haz es pubescente de color verde grisáceo – amarillento y en envés blanco y densamente tomentoso. Las flores se disponen en inflorescencias en forma de espicastos terminales poco compactos que dejan ver el raquis, presentan brácteas y cáliz pubescente y corola de color amarillento. Fruto en núculas marrones.



La floración transcurre entre los meses de abril y junio, y los ejemplares producen frutos desde mayo hasta principios de julio. Es característica la pérdida parcial de las hojas durante el verano. Se considera a los insectos responsables de la polinización y no se han descrito adaptaciones especiales en la diseminación de semillas quedando depositadas las mismas en las proximidades de la planta madre.

Sideritis cystosiphon se asienta sobre suelos pedregosos poco evolucionados con cierto acúmulo de materia orgánica en dominio potencial del cardonal, dentro del bioclima inframediterráneo xérico semiárido superior, ya que se trata de una de las especies más heliófilas y xerófilas del género. Se puede encontrar formando parte de los cardonales y los tabaibales mejoreros (*Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* y *Euphorbietum atropurpureae*), junto con otras especies características como *Lavandula canariensis*, *Retama rhodorhizoides*,

¹⁰ Sventenius, E.R.S. 1968. *Plantae macaronesienses novae vel minus cognitae*. In: *Separatum Indices Seminum Horti Acclimat. Plantarum Arautapensi* MCMLXVIII, pars IV, :49.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



Euphorbia canariensis, *Euphorbia atropurpurea*, *Argyranthemum foeniculaceum* o *Aeonium sedifolium* entre otras.

2.5.1.1. Distribución actual.

De acuerdo con la información extraída del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias¹¹, *Sideritis cystosiphon* ocuparía una superficie de 1,75 km² utilizando como metodología para el cálculo la presencia de ejemplares en cuadrículas de 500x 500 m¹².

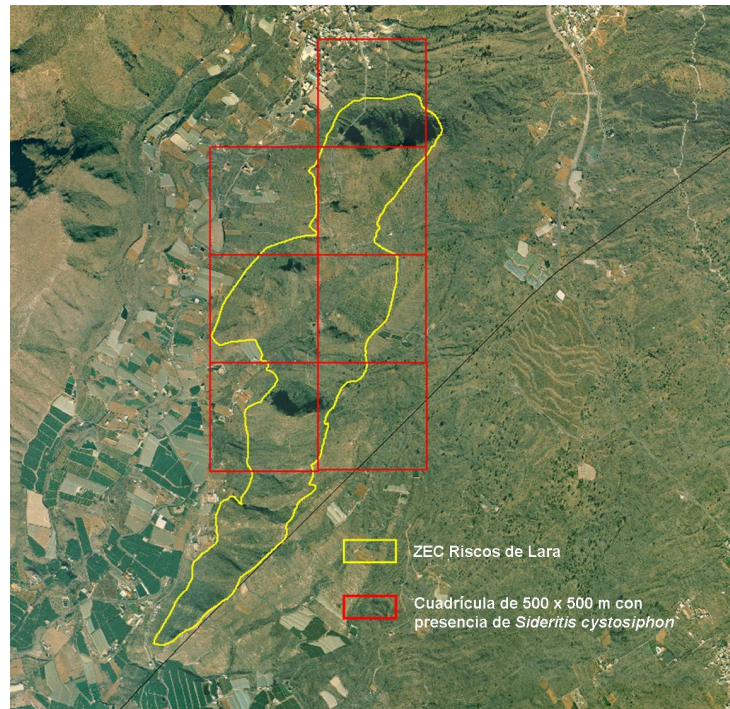


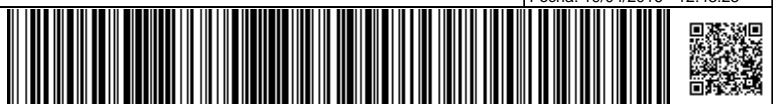
Figura 3: Distribución de *Sideritis cystosiphon* en la ZEC Riscos de Lara.

2.5.1.2. Tamaño poblacional.

La información más reciente con respecto al tamaño poblacional de esta especie se encuentra recogida en el informe de Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas de

¹¹ Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (<http://www.biodiversidadcanarias.es>) [8 de marzo de 2013]. "Los datos extraídos del BDBC corresponden a citas posteriores a 2000, nivel de precisión 1, nivel de confianza seguro y distribución en celdas UTM de 500"

¹² No se han tenido en cuenta las citas fuera de la ZEC Riscos de Lara correspondientes al Barranco del Jurado y que figuran en el informe de Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2009, ya que este dato necesita ser contrastado.





Canarias del año 2009¹³, en la que se estimó un tamaño poblacional de **3.351** ejemplares entre adultos y juveniles (2866 adultos y 485 juveniles) todos ellos localizados dentro de los límites de la ZEC Riscos de Lara. Hay que tener en cuenta que para este cálculo no se ha tenido en cuenta el núcleo poblacional de Barranco del Jurado que se encuentra dentro de la ZEC "Teno", ya que esta información no ha podido ser contrastada por especialistas en el género. Al realizarse la identificación y conteo de ejemplares a través de prismáticos no se dispone de un pliego de herbario que confirme que se trata de *Sideritis cystosiphon* y no otros representantes del mismo género presentes en el macizo de Teno.

2.5.1.3. Régimen de Protección.

Sideritis cystosiphon se encuentra incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas¹⁴ dentro de la categoría de "En peligro de extinción" reservada para aquellos taxones o poblaciones cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando. Esta inclusión conlleva la aplicación de las prohibiciones genéricas establecidas en el artículo 54 de la Ley 42/2007¹⁵, así como la adopción de un plan de recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados y en su caso la designación de áreas críticas.

Además esta especie figura en el Catálogo Canario de Especies Protegidas¹⁶ con esta misma categoría "En peligro de extinción" bajo la misma definición.

3. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000

3.1. Valoración de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario

3.1.1. Matorrales termomediterráneos y preestépico (5330)

El hábitat "Matorrales termomediterráneos y preestépico" se encuentra representado dentro de la ZEC "Riscos de Lara" por cinco asociaciones fitosociológicas diferentes como son: *Euphorbietum atropurpureae* (tabaibal mejorero), *Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae* (tabaibal dulce), *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* (cardonal), *Echio aculeati-Retametum rhodorhizoides* (retamar blanco) y *Plocametum pendulae* (balera) que en total ocupan 84,17 ha, lo que supone el 81,39 % de la superficie total de la ZEC. A pesar de que cuatro de

¹³ Bello Bello P. & L. Núñez Brito. 2009. *Sideritis cystosiphon* Svent. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas (2009). Gesplan. Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias. 22 pp.

¹⁴ Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. BOE N° 46, de 23 de febrero de 2011.

¹⁵ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007)

¹⁶ Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. BOC N° 112, de 9 de junio de 2010.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



estas asociaciones se consideran endémicas de la isla de Tenerife, éste hábitat se encuentra presente en todo el archipiélago.

El hábitat 5330 “Matorrales termomediterráneos y preestéticos” ocupa en Canarias una superficie de 57.198,54 ha, de las cuales 26.564,84 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 46,44%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, encontramos este hábitat en un total de 21.724,79 ha y el 40,37% se localiza dentro de los límites de Zonas Especiales de Conservación.

Tabla 6. Superficie del hábitat “matorrales termomediterráneos y preestéticos” (5330) en relación con las Zonas Especiales de Conservación de Tenerife y del archipiélago canario.		
	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC “Riscos de Lara” con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020114 “Riscos de Lara”	84,17	81,39
ZEC de Tenerife	8772,01	0,96
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	21724,79	0,39
ZEC archipiélago canario	26564,84	0,32
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	57198,54	0,15

3.1.1.1. Evolución del área de distribución

De acuerdo con los datos recogidos en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020114 “Riscos de Lara”, el hábitat *Matorrales termomediterráneos y preestéticos* (5330) presentaba en este ámbito una superficie relativa significativa (C) y se estimaba que poseía una representatividad buena (B) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat 5330 se consideraba como buena (B).

Cabe destacar que en el momento de elaboración de las fichas descriptivas de los formularios normalizados la información referente a los hábitats de interés comunitario se emitió en base a subtipos de hábitats establecidos previamente. En el caso de la asociación *Echio aculeati-Retametum rhodorhizoides* (retamar blanco) se incluyó en el subtipo denominado “retamares termomediterráneos” que figuraba con el código 5335, y su valoración se realizó independientemente de la del 5330. Sin embargo, desde hace ya algunos años sólo se trabaja a nivel de hábitats de interés comunitario sin tener en cuenta los subtipos y por tanto los retamares se consideran integrantes del hábitat 5330.

Una vez aclarada esta cuestión, para determinar cambios en la evolución del área de distribución del hábitat 5330 se realiza un análisis comparativo de fotografías aéreas entre las

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



obtenidas en noviembre de 1998¹⁷, fecha próxima a la propuesta de designación del LIC, en 1995, y las imágenes actuales de 2013¹⁸.

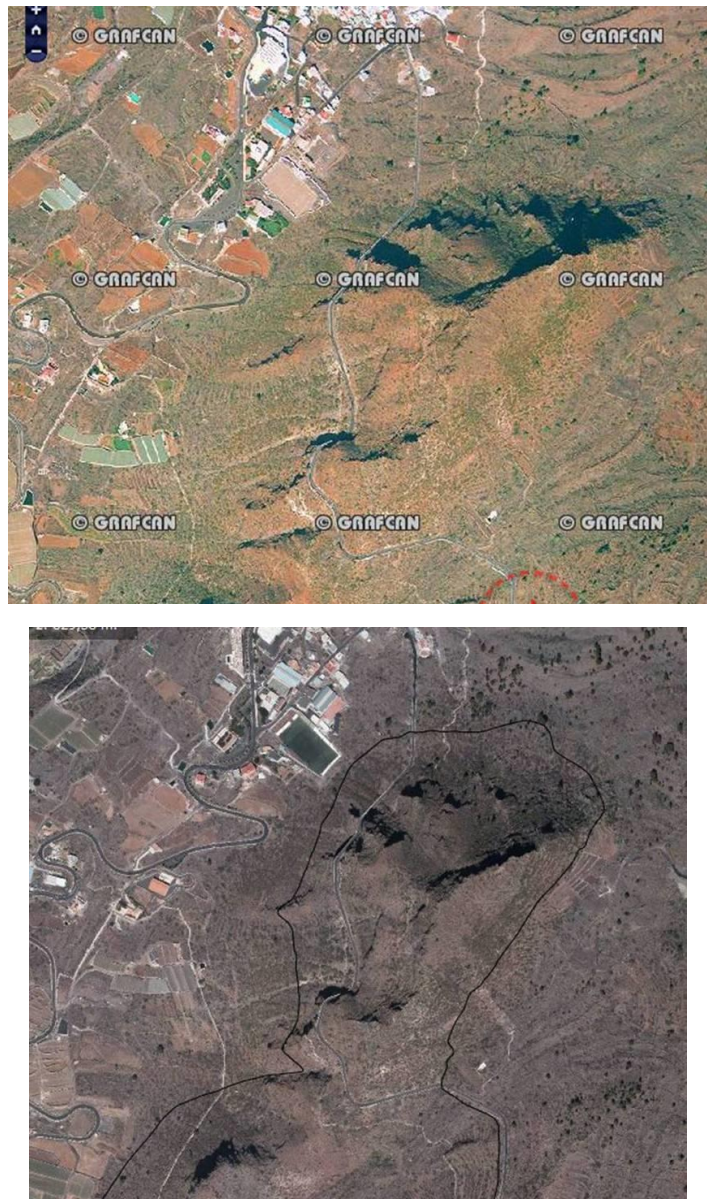


Figura 4: Comparativa de la zona norte de la ZEC "Riscos de Lara" donde se localiza el hábitat 5330 entre 1998 (imagen superior) y 2013 (imagen inferior).

¹⁷ http://visor.grafcan.es/visorweb. Fototeca_vuelos_14/11/1998. Sistema de Información Territorial. Gobierno de Canarias.

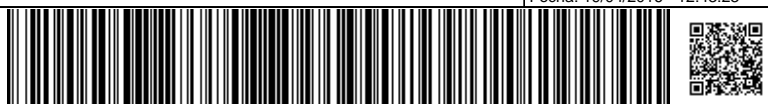
¹⁸ image©GRAFCAN 2013 para Google Earth.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53

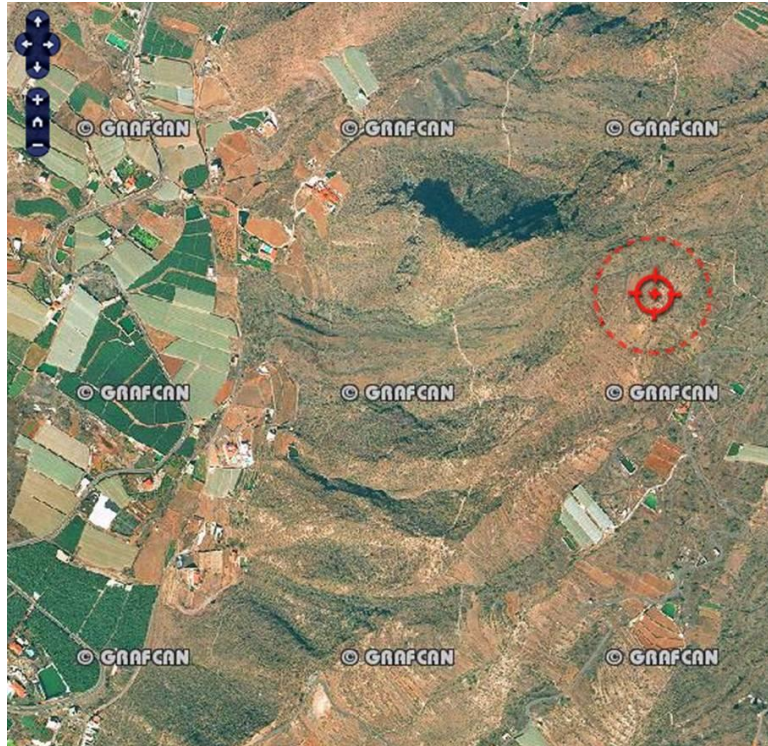


Figura 5: Comparativa de la zona sur de la ZEC "Riscos de Lara" donde se localiza el hábitat 5330 entre 1998 (imagen superior) y 2013 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



Tanto en el sector norte como en el sur se localizan comunidades que forman parte del hábitat 5330, tabaibal dulce, tabaibal mejorero, cardonal retamar blanco y baleras y se puede apreciar que, de forma general, no se han producido cambios significativos, teniendo en cuenta que los cambios en la densidad de este tipo de vegetación de pequeño porte y en terrenos de elevada pendiente como éste son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas, no se observan cambios de uso de suelo, ni la desarrollo de nuevas infraestructuras en el seno de la ZEC.

3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 5330 dentro de la ZEC Riscos de Lara se observan las siguientes amenazas:

Tabla 7: Tipificación de amenazas sobre el hábitat 5330			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura y ganadería		
A06	Cultivos no maderables anuales y perennes		
A06.01	Cultivos anuales para producción de alimento		
A06.01.02	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimento		Baja
D	Transportes y redes de comunicación		
D01	Carreteras, caminos y vías de tren		
D01.03	Carreteras y autopistas		Media
K	Procesos naturales bióticos y abióticos		
K01	Procesos naturales abióticos		
K01.01	Erosión		Media
I	Especies invasoras		
I01	Especies invasoras no nativas	Competencia vegetal: <i>Opuntia spp.</i>	Baja
L	Eventos geológicos y catástrofes naturales		
L05	Deslizamientos de terrenos y desplomes naturales		Alta

En el sector sur del espacio, concretamente en límite de la vertiente occidental se localizan varias explotaciones agrícolas, algunas cerradas a modo de invernadero y otras abiertas, algunas de secano e incluso algunas de regadío, de ahí la presencia también de numerosas charcas en la zona para el abastecimiento de agua con fines agrícolas. Cabe destacar que el aprovechamiento agrícola en la zona fue más intenso en el pasado ya que incluso dentro de la ZEC es posible ver aún los restos de terrazas de cultivo y bancales abandonados. Actualmente esta actividad no se desarrolla en el interior de la ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



La carretera TF-82 que se inicia en el municipio de Icod de Los Vinos y finaliza en la localidad de Armeñime en el municipio de Adeje, atraviesa la ZEC Riscos de Lara en aproximadamente un kilómetro de trazado en el sector norte del espacio. Se trata de una vía que soporta un tráfico intenso en ambos sentidos ya que conecta el norte de la isla con los municipios del sur. La alta densidad de vehículos en la misma genera no solo altos niveles de ruido, sino también la acumulación de basuras y desechos a ambos márgenes de la carretera siendo éstos aún más numerosos ladera abajo, y una de las vías de entrada de especies exóticas con carácter invasor o potencialmente invasor como *Opuntia maxima* o *Nicotiana glauca*.



Figura 6: Ejemplares de *Opuntia maxima* y *Nicotiana glauca* en los márgenes de la carretera TF-82, dentro de la ZEC Riscos de Lara.

Dada la antigüedad de los materiales geológicos que conforman las laderas presentes en la ZEC así como la elevada pendiente registrada en la zona son frecuentes los desprendimientos, sobre todo ante fenómenos meteorológicos adversos como temporales de viento o lluvias intensas, es por ello que en algunos tramos coincidentes con la carretera con el fin de velar por la seguridad de los usuarios de la vía, se han instalado mallas de protección frente a posibles derrumbes o desprendimientos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	



Figura 7: Mallas de protección frente a desprendimientos en la ZEC Riscos de Lara.

3.1.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofíticas. (8220)

Este hábitat “Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)” se encuentra representado dentro de la ZEC “Riscos de Lara” por unidades de vegetación de la clase *Greenovia-Aeonietea* y ocupa un total de 10,84 ha, lo que supone el 10,48 % de la superficie total de la ZEC. Estas comunidades se encuentran presente en todas las islas del archipiélago variando su composición en función de la isla y las condiciones ambientales de la zona ya que como se ha comentado en apartados anteriores se trata de un hábitat de marcado carácter edafófilo, caracterizado por especies suculentas arrosietadas adaptadas a desarrollarse en fisuras y grietas de andenes y laderas con elevada pendiente.

Este hábitat debido a lo elevada pendiente que lo caracteriza es difícil de cartografiar y probablemente en Canarias ocupe una superficie sensiblemente superior a la registrada hasta el momento. Según los datos disponibles ocupa en Canarias una superficie de 1.867,28 ha, de las cuales 1.496,82 se encuentran dentro de Zonas Especiales de Conservación, lo que equivale al 80,16%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, encontramos este hábitat en un total de 754,53 ha y el 87,20% se localiza dentro de los límites de Zonas Especiales de Conservación.

Tabla 8. Superficie del hábitat “Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.” (8220) en relación con las Zonas Especiales de Conservación de Tenerife y del archipiélago canario.		
	Hectáreas	% superficie del hábitat en la ZEC “Riscos de Lara” con respecto a la misma y a los de la Red Natura 2000 en la isla y en el archipiélago
ZEC ES7020114 “Riscos de Lara”	10,84	10,48
ZEC de Tenerife	657,98	1,65





Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	754,53	1,44
ZEC archipiélago canario	1496,82	0,72
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	1867,28	0,58

3.1.2.1. Evolución del área de distribución

Cabe destacar que en el momento de elaboración de las fichas del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000, no se había constatado la presencia del hábitat «Pendientes rocosos silíceos con vegetación casmofítica (8220)» en el Lugar de Importancia Comunitaria ES7020114 “Riscos de Lara”, por lo que no se dispone de una valoración previa del área de distribución.

Sin embargo, al igual que en el caso anterior y a pesar de que la metodología utilizada presenta limitaciones a la hora de advertir cambios en las unidades de vegetación, sobre todo en paredones de elevada verticalidad que es donde se desarrolla este hábitat, no se aprecian cambios significativos en el área donde se ha constatado la presencia del hábitat 8220.

3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), para el hábitat 8220 dentro de la ZEC Riscos de Lara se observan las siguientes amenazas:

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
K	Procesos naturales bióticos y abióticos		
K01	Procesos naturales abióticos		
K01.01	Erosión		Alta
I	Especies invasoras		
I01	Especies invasoras no nativas	Competencia vegetal: <i>Opuntia spp.,</i>	Baja
L	Eventos geológicos y catástrofes naturales		
L05	Deslizamientos de terrenos y desplomes naturales		Alta

Al igual que ocurría en el caso del hábitat 5330, la antigüedad de los materiales donde se asienta la vegetación y la elevada verticalidad que presenta el sector de la ZEC donde se localiza el hábitat 8220, son frecuentes los derrumbes y desprendimientos en las laderas sobretudo después de episodios meteorológicos adversos como temporales de viento o lluvia. Éste hecho ha llevado a las autoridades a colocar mallas de protección en la zona que linda con la carretera TF-82 tal y como se ha comentado anteriormente.



En relación a las especies de flora con carácter invasor se han detectado en las laderas, aunque en menor grado que en el caso del hábitat 5330, algunos ejemplares dispersos de *Opuntia maxima*.

3.2. Valoración de Especies Red Natura 2000

3.2.1. *Sideritis cystosiphon* (1703)

3.2.1.1. Evolución del área de distribución.

En el año 2002 en el que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica¹⁹ y en la que figuraba el LIC "Riscos de Lara", ya se conocían los núcleos poblacionales actuales de *Sideritis cystosiphon* en el ámbito de la ZEC, por tanto y hasta que no se pueda confirmar la cita del barranco del Jurado, se concluye que esta especie no ha sufrido variaciones en el área de distribución, siempre teniendo en cuenta que se está usando como unidad de referencia para realizar los cálculos cuadrículas de 500x500 m. Por tanto se considera que la tendencia del área de distribución es **estable**.

3.2.1.2. Evolución del tamaño poblacional.

A continuación se muestra una relación de los censos realizados sobre la población de esta especie en las últimas décadas. Hay que destacar que las metodologías de muestreo no han sido siempre las mismas, en unos casos se ha realizado por conteo directo, en otros por estimas con el uso de prismáticos e incluso en alguno se ha combinado ambas metodologías, por lo que establecer comparativas entre estos resultados resulta complicado. Además la verticalidad de los terrenos en los que se asientan algunos núcleos poblacionales de *Sideritis cystosiphon* dificulta en gran medida la toma de los datos demográficos, por lo que es posible que existan más ejemplares de los que se aquí se relacionan y que hayan pasado inadvertidos a los autores de los muestreos.

Por otro lado hay que aclarar que en esta tabla sólo se reflejan los datos recopilados de ejemplares adultos, se han obviado los ejemplares juveniles que en grupos numerosos se concentran alrededor de los adultos pero desconocemos cuántos de ellos sobreviven tras la estación seca y ante los fenómenos de competencia vegetal natural.

Año de muestreo	1996 ²⁰	1998-1999 ²¹	2001 ²²	2009 ²³	Tendencia
-----------------	--------------------	-------------------------	--------------------	--------------------	-----------

¹⁹ Decisión 2002/11/CE de la Comisión (DO L 5 de 9.1.2002, p. 16) por la que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

²⁰ Beltrán Tejera et al. 1999. Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea. Ministerio de Medio ambiente. 694 pp.





Ladera de Tamaimo	101-202	100	294	948	Progresiva
Risco de Lara		1.000	334	1.775	Progresiva
Risco de Chígora		200	213	115	Declive
Galería de Lucky		50	43	28	Declive
Método muestreo	Estima	Estima	Conteo directo	Conteo directo/Estima	
Total efectivos	101-202	1.350	884	2866	

A pesar de que en los núcleos poblacionales de Riscos de Chígora y la Galería de Lucky se ha registrado un menor número de efectivos en los últimos años, al no haberse utilizado la misma metodología de muestreo las cifras no son comparables. A la vista de los resultados obtenidos y teniendo en cuenta que se han descrito fluctuaciones estacionales sobre la población de esta especie se pone de manifiesto una **tendencia global progresiva** dentro de la ZEC Riscos de Lara.

3.2.1.3. Presiones y amenazas actuales.

Atendiendo a la lista de actividades reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 (2011/484/UE), en la ZEC se infieren para *Sideritis cystosiphon* las siguientes amenazas:

Tabla 11: Tipificación de amenazas sobre <i>Sideritis cystosiphon</i>			
Código	Descripción	Observaciones	Importancia
G	Intrusión humana y perturbaciones		
G05	Otras molestias e intrusiones humanas		
G05.06	Eliminación de árboles en línea con la carretera.	Labores de mantenimiento de arcenes.	
H	Contaminación		
H01.05	Desechos y residuos sólidos		Media
I	Especies Invasoras		
I01	Especies invasoras no nativas	Competencia vegetal	Baja
L	Eventos geológicos y catástrofes naturales		
L05	Deslizamientos de terrenos y desplomes naturales		Alta

²¹ VVAA 2001. *Kunkeliella subsucculenta* In: Especies Amenazadas de Canarias. Anexo del decreto por el que se establece el Catálogo de Especies Amenazadas de la flora y fauna silvestres de Canarias. Vegetales En Peligro de Extinción. Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias. 309 pp.

²² R. González González, P.L. Pérez de Paz, M.C. León Arencibia & J.A. Reyes Betancort. 2003. *Sideritis cystosiphon* Svent. In: Bañares, A., G. Blanca, J. Güemes, J.C. Moreno & S. Ortiz, eds. *Atlas y Libro Rojo de España Flora Vasculare Amenazada de España*. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Madrid: 488-489.

²³ P. Bello Bello & L. Núñez Brito. 2009. *Sideritis cystosiphon* Sventenius. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas (2009). Gesplan. Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias 22 pp.





Los núcleos poblacionales que se localizan por debajo de la carretera se encuentran afectados de forma directa por las basuras y escombros que se vierten desde la misma. Además un pequeño grupo de ejemplares que se encontraban en uno de los márgenes de la carretera TF-82 no ha sido localizado en las últimas visitas realizadas al espacio por lo que se sospecha que pudieron desaparecer como consecuencia de las labores de acondicionamiento de arceles que periódicamente lleva a cabo la administración gestora de éste tipo de vías.

A pesar de que la población de conejos en la zona es relevante, a la vista de la gran cantidad de excrementos que se encuentran en los alrededores de los núcleos poblacionales, no se han detectados ejemplares adultos ramoneados, aunque en algunas referencias bibliográficas figura la prelación de plántulas por parte de estos animales.



Figura 8: Vertidos de basuras sobre ejemplares de *Sideritis cystosiphon*.

4. Estado de conservación de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario.

4.1. Estado de Conservación de Tipos de Hábitat de Interés Comunitario

Para la valoración del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario, se ha tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la red Natura 2000 de acuerdo con el artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE (*Assessment, monitoring and reporting under article 17 of the habitats Directiva: Explanatory Notes & Guidelines. Final Draft, October 2006*). En concreto, se han considerado la cobertura del hábitat, el área ocupada por el tipo de hábitat específico presente, su estructura y funciones, así como la evolución previsible. En los dos primeros casos se han establecido los correspondientes valores favorables de referencia. La





valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.

4.1.1. Matorrales termomediterráneos y preestépico (5330)

4.1.1.1. Cobertura

El Valor de Referencia Favorable para la cobertura del hábitat 5330 según se encuentra recogido en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020114 "Riscos de Lara", cifrándose el mismo en un 16%.

Atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de este hábitat en el ámbito de la ZEC "Riscos de Lara" se obtendría una cobertura del 81,39%, Éste valor es sensiblemente superior al establecido en su momento debido fundamentalmente a dos causas, la primera que ya se ha comentado en apartados anteriores es que la comunidad de retamar blanco no se consideró en el momento de elaboración de la Ficha Descriptiva como integrante del hábitat 5330 sino del subtipo 5335, y por otro lado el afinamiento cartográfico que se ha realizado con la publicación del Mapa de Vegetación de Canarias. Por tanto la evaluación del parámetro cobertura se considera FAVORABLE.

4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En referencia a la superficie ocupada por el hábitat 5330 en el seno de la ZEC Riscos de Lara, teniendo en cuenta los datos aportados por el Mapa de Vegetación de Canarias, se estima la misma en aproximadamente 84,16 ha, sin haberse efectuado un cartografiado en detalle del mismo. No se dispone de información que avale un aumento o disminución significativa de esta superficie en el ámbito de la ZEC, y a la vista del análisis de las fotografías aéreas éste parámetro se puede considerar estable, por lo que el resultado de la evaluación del mismo es FAVORABLE.

4.1.1.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario "Matorrales termomediterráneos y preestépico" (5330) en el ámbito de esta ZEC se encuentra representado por cinco asociaciones diferentes, cuatro de ellas endémicas de la isla de Tenerife como son el tabaibal mejorero (*Euphorbietum atropurpureae*), el cardonal tinerfeño (*Periploca laevigatae-Euphorbietum canariensis*), el tabaibal dulce tinerfeño (*Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae*) y el retamar blanco (*Echio aculeati-Retametum rhodorhizoides*), que ocupan una superficie de 22,22 ha, 5,32 ha, 43,70 ha y 11,50 ha respectivamente dentro del espacio. Además de una balera (*Plocametum pendulae*), con una representación de 1,41 ha. Tras el análisis de la información disponible no se pone de manifiesto que se hayan producido modificaciones referentes a la estructura y funciones de este hábitat por lo que el resultado de la valoración de este parámetro es FAVORABLE.

4.1.1.4. Evolución previsible

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a este hábitat en el

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eg



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



seno de la ZEC Riscos de Lara, se considera que la evolución previsible del hábitat será FAVORABLE de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

4.1.1.5. Valoración global

Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	81,39%	Favorable	81,39%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	84,16 ha	Favorable	84,16 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		

4.1.2. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica. (8220)

4.1.2.1. Cobertura

Este hábitat como ya se ha comentado en apartados anteriores no figuraba en la Ficha Descriptiva del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020114 "Riscos de Lara", por lo que no se dispone de un valor de referencia inicial.

Si atendemos a la información recabada en la visita de campo realizada a la ZEC "Riscos de Lara", y teniendo en cuenta que no se dispone de una cartografía detallada de este hábitat en el espacio, se establece un valor de cobertura aproximada del 10,48%. Ya que no se han detectado amenazas significativas sobre el hábitat ni se aprecian cambios en la cobertura en la comparativa de las fotografías aéreas en el periodo de estudio, la evaluación del parámetro de cobertura se considera FAVORABLE.

4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

Según la información recopilada en la visita de campo y a falta de una cartografía detallada del hábitat 8220 en la ZEC se estima que la superficie ocupada es de aproximadamente 10,84 ha. No se dispone de información que ponga de manifiesto un cambio significativo en el área ocupada en el seno de la ZEC, tras el análisis de las fotografías aéreas, a pesar de las limitaciones que presenta este método en superficies de elevada pendiente como ésta, se puede considerar que este parámetro ha permanecido cuando menos estable en los últimos años, por lo que el resultado de la evaluación del mismo es FAVORABLE.

4.1.2.3. Estructura y funciones específicas



El hábitat de interés comunitario “Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.” (8220) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la comunidades de la clase *Greenovio-Aeonietea*, caracterizada por la presencia especies crasas arrosetadas de marcado carácter fisurícola. A la vista de la información disponible, no se pone de manifiesto que se hayan producido modificaciones referentes a la estructura y funciones de este hábitat por lo que el resultado de la valoración de este parámetro es FAVORABLE.

4.1.2.4. Evolución previsible

Considerando los Valores de Referencia Favorable en lo que se refiere a la cobertura y al área ocupada, y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsible impactos negativos significativos, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a largo plazo está asegurado, de continuar las condiciones actuales.

4.1.2.5. Valoración global

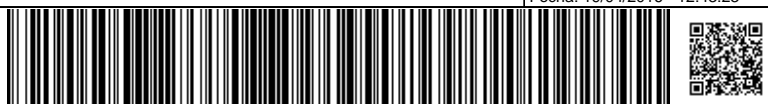
Criterio	Valor de Referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	10,48%	Favorable	10,48%	FAVORABLE
Área ocupada por el tipo de hábitat	10,84 ha	Favorable	10,84 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable		
Evolución previsible	-	Favorable		

4.2. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES “DE INTERÉS COMUNITARIO”

4.2.1. *Sideritis cystosiphon* (1703).

4.2.1.1. Cobertura.

Para la determinación de la cobertura se considera el área de ocupación de la especie utilizando cuadrículas de 500 x 500 metros a partir de un valor favorable de referencia previamente estimada para la ZEC. Se ha considerado que el valor favorable de referencia es de 1,75 km², valor del área de ocupación de *Sideritis cystosiphon* en esta ZEC según la información obrante en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, con citas posteriores al año 2000 y máximos niveles de precisión y confianza. A pesar de las afecciones puntuales que han sufrido algunos núcleos poblacionales de la especie se sigue registrando su presencia en todas las cuadrículas en las que se conocía en el momento de la designación del espacio como LIC por lo que se puede evaluar la cobertura de la especie como **FAVORABLE**.





4.2.1.2. Población.

El valor de referencia que figura en la Ficha del Formulario Normalizado de Datos de la Red Natura 2000 es 101-250. Si tenemos en cuenta los datos del último censo realizado para esta especie, la población se estima en aproximadamente 2.866 ejemplares adultos. Aún teniendo en cuenta las posibles fluctuaciones demográficas descritas para la especie, la posible pérdida de un grupo de ejemplares como consecuencia de las labores de mantenimiento de la carretera TF-82, los datos disponibles sobre la evolución demográfica de esta especie ponen de manifiesto una tendencia progresiva. Teniendo en cuenta además que la ZEC "Riscos de Lara" alberga la única población conocida de este endemismo local, a nivel mundial, la valoración de este factor se considera como **FAVORABLE**.

4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de la especie.

Sideritis cystosiphon se asienta sobre suelos pedregosos poco evolucionados con cierto acúmulo de materia orgánica en dominio potencial del cardonal, ya que se trata de una de las especies más heliófilas y xerófilas del género. Se puede encontrar formando parte de los cardonales y los tabaibales mejoreros (*Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* y *Euphorbietum atropurpureae*), ambas comunidades, a pesar de presentar afecciones puntuales relativas a los vertidos de basuras o escombros desde la carretera, en líneas generales presentan un estado de conservación óptimo por lo que la valoración de este parámetro resulta **FAVORABLE**

4.2.1.4. Evolución previsible.

Considerando el resultado favorable de los parámetros anteriores y teniendo en cuenta que no se han detectado amenazas que estén afectando de forma significativa a los núcleos poblacionales de *Sideritis cystosiphon*, se considera que la evolución previsible de esta especie será **FAVORABLE** de mantenerse las actuales condiciones en las que se encuentra.

4.2.1.5. Valoración global.

Criterio	Valor de Referencia (ZEC)	Valoración		Valoración global
Cobertura	1,75 km ²	Favorable	1,75 km ²	FAVORABLE
Población	2.866 exx	Favorable	2.866 exx	
Estado del hábitat de la especie	---	Favorable	---	
Evolución previsible	---	Favorable	---	



5. Objetivos de Conservación

Este Plan tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020114 "Riscos de Lara", teniendo en cuenta los usos y aprovechamientos actuales, las exigencias económicas, sociales y culturales que pudieran existir, y evitando las transformaciones que puedan suponer la pérdida o alteración de los valores que fundamentan su designación.

Considerando la definición recogida en el artículo 3.25) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en la determinación de los **Objetivos de conservación** se han tenido en cuenta la evaluación del estado de conservación realizada, definiendo los parámetros que deben alcanzarse para considerar que los elementos a proteger presentan un estado de conservación favorable. En concreto, para esta ZEC se establecen los siguientes objetivos de conservación:

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 1. Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario «Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330)» representados por las asociaciones *Euphorbietum atropurpureae*, (tabaibal mejorero), *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* (cardonal tinerfeño), *Ceropegio fuscae- Euphorbietum balsamiferae* (tabaibal dulce tinerfeño), *Echio aculeati-Retametum rhodorhizoidis* (retamar blanco) y *Plocametum pendulae* (balera), con una superficie de al menos 84,16 ha (81,39% de la ZEC).

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 2. Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario « Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220) representados por comunidades de la clase *Greenovio-Aeonietea*, con una superficie de al menos 10,84 ha (10,48 % de la ZEC).

OBJETIVO DE CONSERVACIÓN 3. Asegurar el estado de conservación favorable de *Sideritis cystosiphon*, con una población de al menos 2.500 individuos maduros en su área de ocupación actual de 1,75 km².

6. Zonificación

Teniendo en cuenta las características físicas de la ZEC "Riscos de Lara", y la distribución de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la misma, se ha definido una única zona dentro de la ZEC:

6.1. Zona de Conservación Prioritaria (Zona A)

Se define como aquellas áreas que poseen un alto valor para la conservación dado que albergan hábitats de interés comunitario que presentan un estado **favorable** de conservación y núcleos de población de las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE. En la ZEC "Riscos de Lara" ésta zona estaría constituida por aquellas áreas del espacio natural donde se localiza los hábitats de interés comunitario 5330 "Matorrales termomediterráneos preestépicos", 8220

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



“Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica”, así como el hábitat y núcleos poblacionales de *Sideritis cystosiphon*.

Las principales medidas de conservación para esta zona estarán dirigidas a la protección y conservación de los objetivos de conservación de la ZEC, admitiendo un cierto uso público y el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

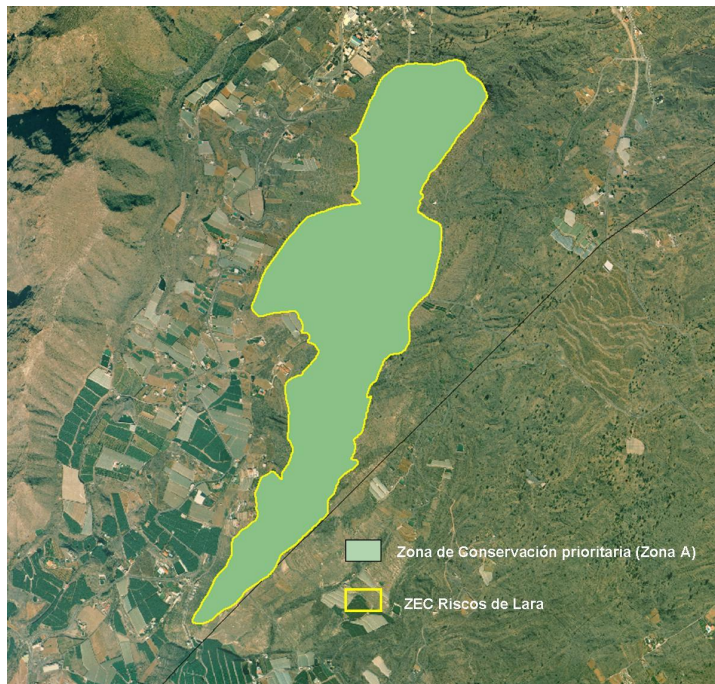


Figura 9: Zonificación en la ZEC Riscos de Lara.

7. Medidas de Conservación

7.1. Criterios de Actuación

7.1.1. Zona de Conservación Prioritaria (zona A)

En la Zona de Conservación Prioritaria (Zona A) se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de los valores naturales de la ZEC.





- Se priorizarán todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos, sea en su estado original o de forma compatible con su aprovechamiento. Se consideran dentro de este grupo las labores de vigilancia ambiental, las de limpieza y adopción de medidas de corrección de impactos, las de control de poblaciones de especies invasoras o potencialmente invasoras, las de extinción de incendios, así como cualesquiera que, con carácter de emergencia, se realicen ante catástrofes naturales.

- Se evitará todas aquellas actividades que supongan alteraciones del relieve original del terreno, incluidos los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras.

- Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, no se permitirá el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre los hábitats o la especie de interés comunitario objeto de protección de la ZEC.

Para el desarrollo de actividades científicas y de educación ambiental.

- El ejercicio de actividades científicas apenas debe precisar de intervenciones sobre el medio, limitándose a la observación y, en su caso, a la recolección de unos pocos especímenes o muestras; sin embargo, cuando sea estrictamente necesario, podrán admitirse intervenciones de media intensidad (perforaciones, vallados, etc.) siempre que, a la finalización de las investigaciones, se restituya el territorio afectado.

- Las realización de actividades con fines formativos e informativos sobre la naturaleza y el uso sostenible de sus recursos, deberán realizarse de forma individual o en pequeños grupos y sin el empleo de animales en el ejercicio de las mismas.

Para el desarrollo de actividades recreativas.

- Las actividades relacionadas con disfrute de la naturaleza deberán desarrollarse atendiendo a los objetivos de conservación de la ZEC.

- El tránsito de vehículos de motor quedará restringido a los viarios de circulación rodada existentes.

- Las actividades deportivas con equipo ligero y no motorizado se podrán realizar dentro de la Zona A si se desarrollan de forma individual o en pequeños grupos, y siempre y cuando el desarrollo de las mismas no entre en conflicto con los objetivos de conservación de la ZEC. Quedan excluidas las actividades con asistencia de público no participante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eg	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	



Para el desarrollo de actividades primarias

- El desarrollo de actividades cinegéticas, y minero-extractivas se considera compatible con los objetivos de conservación de la ZEC, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa sectorial vigente. En aquellos casos en los que el órgano gestor determine que existe riesgo de comprometer el estado de conservación de los valores de protección de la ZEC se promoverá la restricción de las mismas.
- Se podrá mantener el uso agrícola tradicional restringido a las actuales localizaciones y fomentándose el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles, compatibles con la preservación de los valores objeto de conservación de la ZEC.
- Se evitará la puesta en marcha de nuevos cultivos así como nuevas construcciones e instalaciones vinculadas a esta actividad, y la roturación de terrenos y creación de nuevos bancales.
- La actividad del pastoreo se considera incompatible con los objetivos de conservación de la ZEC.

Para el desarrollo de infraestructuras

- Se permitirá el acondicionamiento o mejora de las infraestructuras ya existentes (viarias, de uso público, hidráulicas, de transporte eléctrico, etc.), respetando en cualquier caso los objetivos de conservación de la ZEC.
- Se evitará la instalación o construcción de nuevas infraestructuras, salvo las que contemple el Plan General de Ordenación del municipio de Santiago del Teide, para el suelo urbano, siempre y cuando no afecten a los valores objeto de protección de la ZEC.

Para los aprovechamientos forestales

- La de tala de especies arbóreas o no arbóreas, se restringirá a labores de conservación o restauración y siempre que estén contenidas en un proyecto formulado a tal efecto.
- Con carácter general, la introducción de nuevos usos se limitará a los vinculados a las finalidades de protección, a la investigación sobre los hábitats y especies objeto de protección y al acceso público, siempre que no suponga alteración de dichos hábitats.

7.2. Actuaciones de Conservación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	



Para el desarrollo del Plan de Gestión se han previsto las acciones que se detallan a continuación en consonancia con los objetivos de conservación recogidos en el Apartado 5 relativos a la conservación de los hábitats de interés comunitario "Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330)" y "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)" y de la especie *Sideritis cystosiphon* y su hábitat.

Las actuaciones dirigidas a ampliar el conocimiento y la información del estado de conservación de los valores ambientales de la ZEC podrán ser llevadas a cabo tanto por el órgano gestor como por cualquier otra administración territorial, mientras que aquellas tareas necesarias para la conservación serán ejecutadas por el órgano gestor.

Actuación 1. Actualización de la cartografía referente a los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "Riscos de Lara"

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivos de Conservación 1 y 2 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que caracterizan los mimos.
- Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía detallada de los hábitats de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro del la ZEC Riscos de Lara.

Actuación 2. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC "Riscos de Lara"

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivos de Conservación 1, 2 y 3 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural " Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica " (8220), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie *Sideritis cystosiphon* (1703), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eg	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	



Actuación 3. Control y erradicación, en la medida de lo posible, de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC “Riscos de Lara”.

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 2 y 3 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 3.1. Realización de un inventario georreferenciado de las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras, en el ámbito de la ZEC así como la densidad de las mismas.
- Actuación 3.2. Desarrollo de labores de control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.
- Actuación 3.4. Seguimiento periódico de las zonas de actuación con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.

Actuación 4. Divulgación de los valores naturales de la ZEC “Riscos de Lara”.

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 2 y 3 del Apartado 5 del presente Plan

- Actuación 4.1. Diseño de paneles informativos que recojan en síntesis y en varios idiomas los valores naturales de la ZEC y la importancia de su conservación.
- Actuación 4.2 Colocación de al menos dos paneles informativos en las principales vías de acceso a la ZEC.
- Actuación 4.3. Informar a los propietarios de las parcelas colindantes a los límites de la ZEC, así como a los propietarios de los terrenos que se localicen en el interior de la misma sobre los valores naturales presentes en el espacio, la importancia de su conservación y el régimen de protección al que se encuentran sometidas.

Actuación 5. Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las fincas en explotación dentro del espacio, así como las limítrofes situadas en la parte superior del acantilado.

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 2 y 3 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 5.1. Confección de una guía de buenas prácticas agrícolas siguiendo las directrices de las políticas europeas de desarrollo rural sostenible, que contemple entre otras materias técnicas adecuadas para ahorro y captación de aguas, correcto uso de biocidas o técnicas alternativas para evitar su empleo, precauciones en relación a las quemadas de rastrojos, etc.
- Actuación 5.2. Distribución de material divulgativo entre los propietarios de las fincas en explotación dentro de la ZEC “Riscos de Lara” así como las limítrofes a la misma.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eg	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	



- Actuación 5.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.

Actuación 6. Acondicionamiento ambiental del hábitat de *Sideritis cystosiphon* en los márgenes de la carretera TF-82.

Esta actuación está dirigida a lograr el Objetivo de Conservación 3 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 6.1. Retirada manual de basuras, escombros y materiales de desecho en los márgenes y andenes adyacentes a la carretera TF-82
- Actuación 6.2. Traslado de los materiales extraídos al punto limpio más cercano.

8. Seguimiento y evaluación del Plan de Gestión

Se establece un Programa de Seguimiento para la correcta evaluación del nivel de ejecución del Plan de Gestión y que ayude a la consecución de los objetivos. Para cada uno de los objetivos específicos definidos se establece el indicador de seguimiento, la forma de verificación, el valor del indicador en el momento de aprobación del Plan y el valor del indicador cuando se considere que el objetivo se ha conseguido con éxito.

Tabla 12: PROGRAMA DE SEGUIMIENTO ZEC ES7020114 RISCOS DE LARA				
ACTUACIÓN	Indicador	Verificación	Indicador Inicio	Indicador Consecución Objetivo
Actuación 1. Actualización de la cartografía referente a los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "Riscos de Lara"				
Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que caracterizan los mimos.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	95,011 ha	95,011 + xha
Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía detallada de los hábitats de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro de la ZEC.	Distribución Hábitat	Informe técnico	---	Cartografía de Hábitat
Actuación 2. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC "Riscos de Lara"				
Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "matorrales termomediterráneos y preestépicos" (5330), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	84,16 ha	86,16 ha
Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Muestreos (Memoria)	10,84 ha	10,84 ha
Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Sideritis cystosiphon</i> (1703), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica	Población (ejemplares)	Muestreos (Memoria)	2.866	2.866

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0XuQxomUIkIuzzxSarypBRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.				
Actuación 3. Control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC "Riscos de Lara"				
Actuación 3.1. Realización de un inventario georreferenciado de las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras, en el ámbito de la ZEC así como la densidad de las mismas.	Superficie (m ²)	Informe técnico	-	Superficie ocupada/Superficie total ZEC
Actuación 3.2. Desarrollo de labores de control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.	Nº ejemplares/superficie (m ²)	Informe técnico		Disminución nº exx/superficie (m ²)
Actuación 3.3. Seguimiento periódico de las zonas cartografiadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.	Superficie (m ²)	Informe técnico	-	Superficie estudiada=superficie cartografiada
Actuación 4. Divulgación de los valores naturales de la ZEC "Riscos de Lara".				
Actuación 4.1. Diseño de paneles informativos que recojan en síntesis y en varios idiomas los valores naturales de la ZEC y la importancia de su conservación.	Diseño panel	Maqueta	-	VºBº Órgano gestor
Actuación 4.2 Colocación de al menos dos paneles informativos en los principales senderos que dan acceso a la ZEC.	Nº de paneles	Inspección	-	2
Actuación 4.3. Informar a los propietarios de las parcelas colindantes a los límites de la ZEC, así como a los propietarios de los terrenos que se localicen en el interior de la misma sobre los valores naturales presentes en el espacio, la importancia de su conservación y el régimen de protección al que se encuentran sometidas.	Nº propietarios informados	Informe técnico	-	Nº propietarios informados/nº parcelas limítrofes con la ZEC
Actuación 5. Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las fincas en explotación dentro del espacio, así como las limítrofes.				
Actuación 5.1. Confección de una guía de buenas prácticas agrícolas siguiendo las directrices de las políticas europeas de desarrollo rural sostenible, que contemple entre otras materias técnicas adecuadas para ahorro y captación de aguas, correcto uso de biocidas o técnicas alternativas para evitar su empleo, precauciones en relación a las quemadas de rastrojos, etc.	Diseño	Maqueta		VºBº Órgano gestor
Actuación 5.2. Distribución de material divulgativo entre los propietarios de las fincas en explotación dentro de la ZEC "Riscos de Lara" así como las limítrofes a la misma	Nº guías	Informe técnico	-	Nº guías entregadas = nº propietarios afectados
Actuación 5.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores	Nº talleres	Programa/documento gráfico acreditativo	-	Nº asistentes
Actuación 6. Acondicionamiento ambiental del hábitat de <i>Sideritis cystosiphon</i> en los márgenes de la carretera TF-82.				
Actuación 6.1. Retirada manual de basuras, escombros y materiales de desecho en los márgenes y andenes aledaños a la carretera TF-82	Superficie (m ²)	Informe técnico	-	Superficie saneada=superficie de actuación
Actuación 6.2. Traslado de los materiales extraídos al punto limpio más cercano.	Volumen (kg)	Informe técnico	-	Nº Kg trasladado

9. Evaluación económica y prioridades

La prioridad de ejecución para acciones contempladas en este Plan ha sido asignada de acuerdo con las siguientes definiciones:

Prioridad alta: Acciones imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de la ZEC, de forma que los hábitats de interés comunitario y las especies del Anexo II que han justificado la designación del espacio natural alcancen un estado de conservación favorable. Su ejecución deberá ser obligatoria a lo largo del período de vigencia del Plan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XUxomUIkIuzzxSayrpbRk8g3u_TS-eq



El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53



Prioridad media: Acciones necesarias para evitar el declive de los hábitats y especies de interés comunitario, de su área de distribución, de la calidad de su hábitat o de su tamaño poblacional.

Prioridad baja: Otras acciones recomendables para la plena recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario y mantenimiento de su estado de conservación favorable.

Tabla 13: PROGRAMA DE ACTUACIONES ZEC ES7020114 RISCOS DE LARA		
Actuación	Prioridad	Coste económico (euros)
Actuación 1. Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC "Riscos de Lara"		
Actuación 1.1. Identificación y delimitación de los polígonos correspondientes a los hábitats de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, señalando las diferentes asociaciones que caracterizan los mismos	Alta	5.082,8
Actuación 1.2. Elaboración de una cartografía detallada de los hábitats de interés comunitario así como del resto de unidades de vegetación presentes dentro de la ZEC Riscos de Lara.	Alta	
Actuación 2. Garantizar el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en la ZEC "Riscos de Lara"		
Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural " <i>Matorrales termomediterráneos y preestépicos</i> " (5330), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación	Alta	3.557,9
Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural " <i>Pendientes rocosos silíceos con vegetación casmofítica</i> " (9560), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Alta	3.026,8
Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación de los núcleos poblacionales de la especie <i>Sideritis cystosiphon</i> (1703), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie dentro de la ZEC así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner el peligro los ejemplares de la especie o su hábitat.	Alta	1.369,02
Actuación 3. Control y erradicación de especies exóticas invasoras en el ámbito de la ZEC "Riscos de Lara".		
Actuación 3.1. Realización de un inventario georreferenciado de las especies exóticas invasoras o potencialmente invasoras, en el ámbito de la ZEC así como la densidad de las mismas	Media	60.000
Actuación 3.2. Desarrollo de labores de control y a ser posible erradicación de los ejemplares detectados siguiendo la metodología más apropiada según la especie.	Baja	
Actuación 3.3. Seguimiento periódico de las zonas cartografiadas con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación.	Baja	
Actuación 4. Divulgación de los valores naturales de la ZEC "Riscos de Lara".		
Actuación 4.1. Diseño de paneles informativos que recojan en síntesis y en varios idiomas los valores naturales de la ZEC y la importancia de su conservación.	Media	325,04
Actuación 4.2. Colocación de al menos dos paneles informativos en los principales senderos que dan acceso a la ZEC.	Media	
Actuación 4.3. Informar a los propietarios de las parcelas colindantes a los límites de la ZEC, así como a los propietarios de los terrenos que se localicen en el interior de la misma sobre los valores naturales presentes en el espacio, la importancia de su conservación y el régimen de protección al que se encuentran sometidas.	Alta	2.800
Actuación 5. Elaboración de un programa de divulgación de buenas prácticas agrarias compatibles con la preservación de los hábitats y especies objeto de conservación de la ZEC, dirigido a los propietarios de las fincas en explotación dentro del espacio, así como las limitrofes		
Actuación 5.1. Confección de una guía de buenas prácticas agrícolas siguiendo las directrices de las políticas europeas de desarrollo rural sostenible, que contemple entre otras materias técnicas adecuadas para ahorro y captación de aguas, correcto uso de biocidas o técnicas alternativas para evitar su empleo, precauciones en relación a las quemadas de rastrojos, etc.	Media	2.800
Actuación 5.2. Distribución de material divulgativo entre los propietarios de las fincas en explotación dentro de la ZEC "Riscos de Lara" así como las limitrofes a la misma.	Media	
Actuación 5.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles en colaboración con la administración local dirigido a los trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC y sus alrededores.	Media	2.800
Actuación 6. Acondicionamiento ambiental del hábitat de <i>Sideritis cystosiphon</i> en los márgenes de la carretera TF-82.		
Actuación 6.1. Retirada manual de basuras, escombros y materiales de desecho en los márgenes y andenes adyacentes a la carretera TF-82	Alta	56.000
Actuación 6.2. Traslado de los materiales extraídos al punto limpio más cercano.	Alta	
TOTAL		*137.761,56

*Los costes se han calculado tomando como base el documento elaborado por Gesplan, por encargo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, así como las Tarifas Forestales de las Islas Canarias, establecidas por la misma Consejería, adaptados a las características particulares de cada ZEC



10. Anexo cartográfico

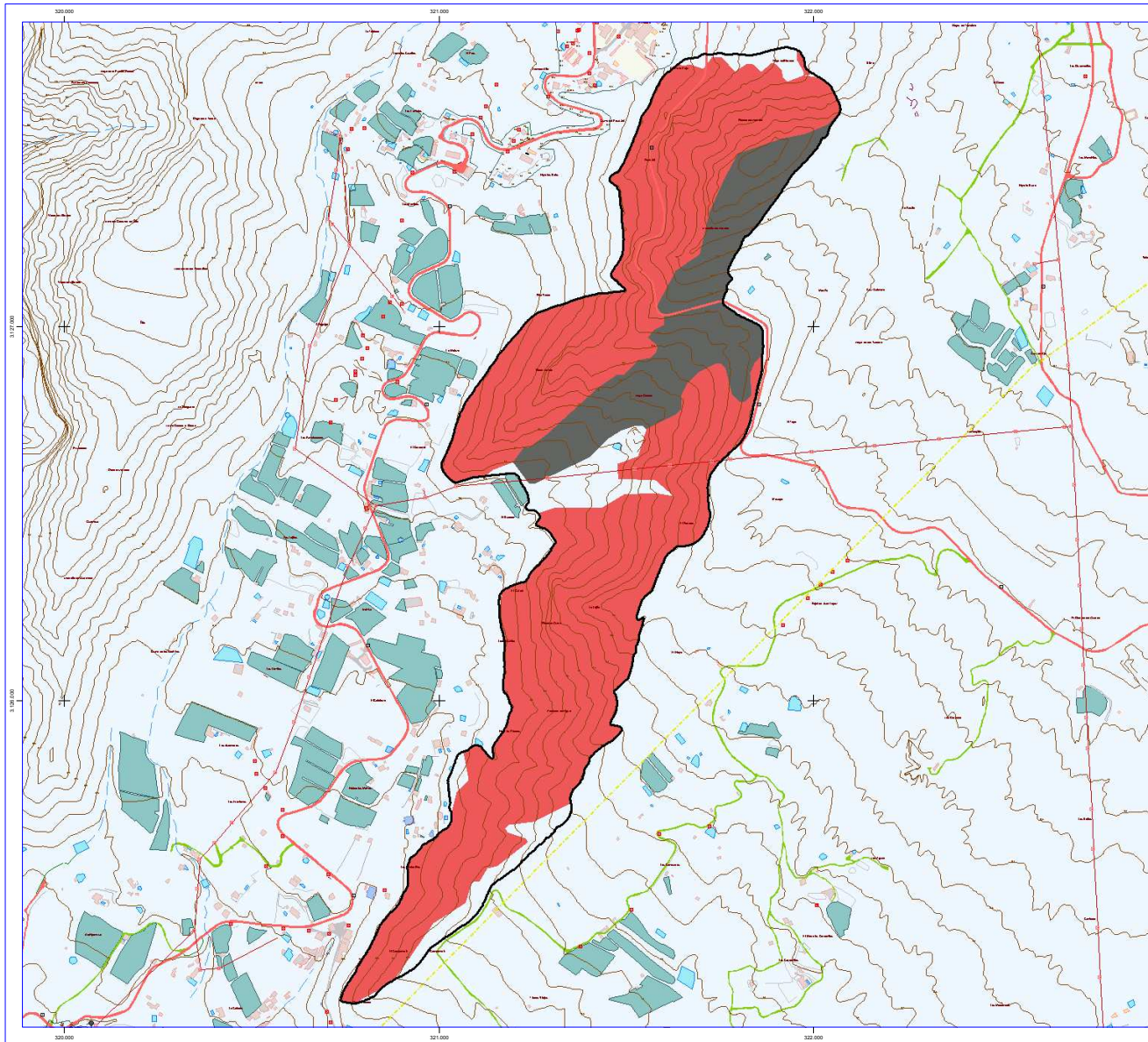
CONTENIDO:

1. MAPA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Se han encontrado dificultades a la hora de representar cartográficamente el hábitat 8220 ya que no se dispone de una cartografía detallada del mismo y en los polígonos que da el mapa de vegetación se encuentra coexistiendo con una comunidad de retamar blanco que se encuadra dentro del hábitat 5330. Por ello para simplificar el mapa de hábitats de interés comunitario se ha representado el polígono correspondiente al hábitat 8220 sin tener en cuenta que contiene elementos del 5330, por lo que la superficie del mismo es ligeramente superior a la que se describe en el apartado 2.3 del presente plan de gestión.

2. MAPA DE ZONIFICACIÓN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eg	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	




LEYENDA

- ZEC Riscos de Lara
- Matorrales termomediterráneos y preestépicos (5330)
- Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)

ESCALA 1 : 10.000

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

Sistema de Referencia ITRF93
 Elipsoide WGS84:
 - semieje mayor: a = 6.378.137
 - aplaniamiento: f = 298,257223563
 Red geodésica REGCAN95
 Proyección UTM - Huso 28 N
 Base Cartográfica GRAFCAN 2009





LOCALIZADOR O ENCUADRE

DENOMINACIÓN	FECHA
PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC	
ES7020114 RISCOS DE LARA	MARZO 2013

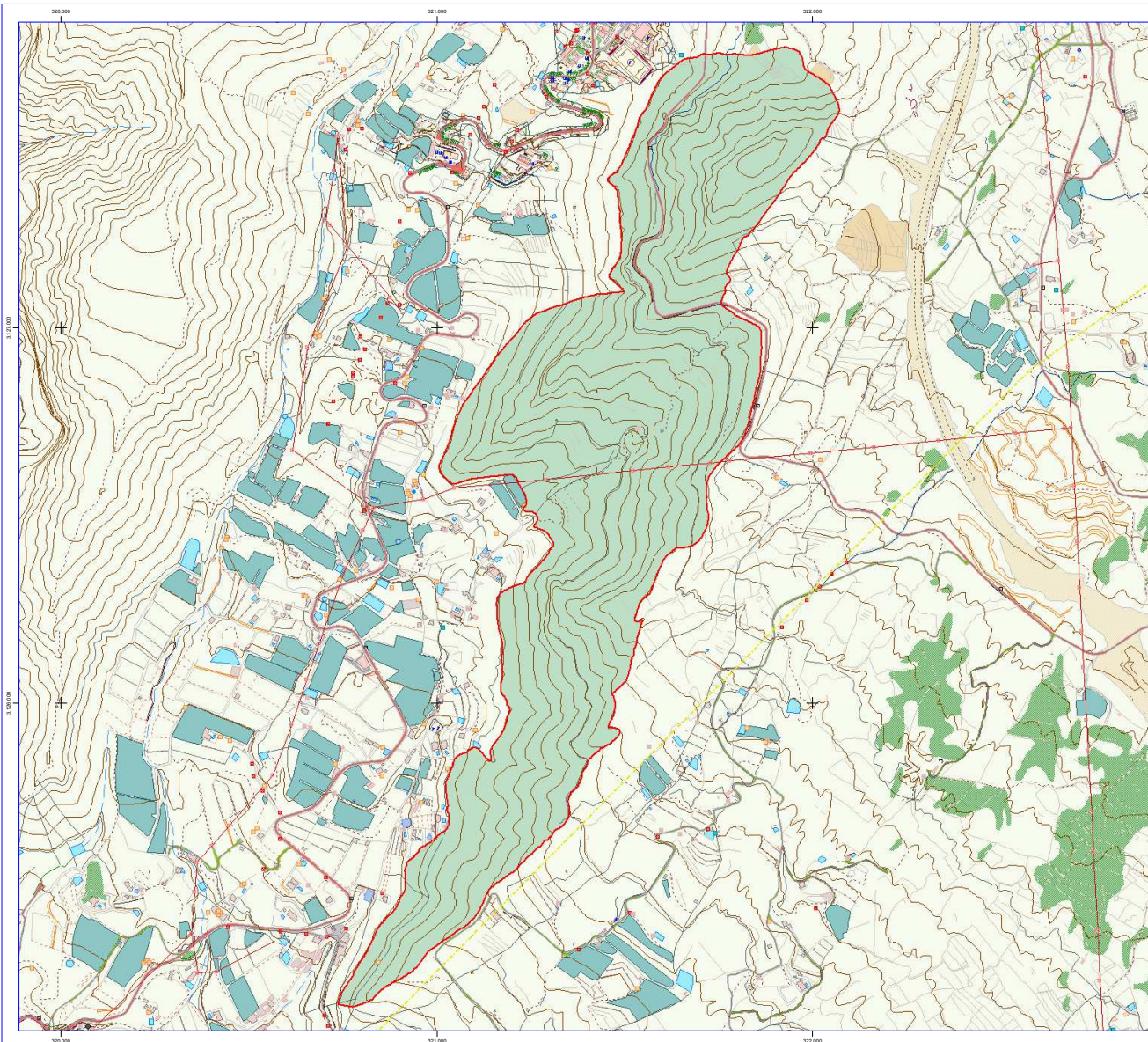
HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Gobierno de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq	
	
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	




LEYENDA

- ZEC ES7020114 Riscos de Lara
- Zona de Conservación Prioritaria (Zona A)

ESCALA 1 : 10.000

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

Sistema de Referencia ITRF93
 Elipsoide WGS84:
 - semeje mayor: a = 6.378.137
 - aplamiento: f = 298,257223563
 Red geodésica REGCAN95
 Proyección UTM - Huso 28 N
 Base Cartográfica GRAFCAN 2009





LOCALIZADOR O ENCUADRE

DENOMINACIÓN	FECHA
PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC	
ES7020114 RISCOS DE LARA	MARZO 2013

ZONIFICACIÓN

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Gobierno de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 12:43:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0XuQxomUIkIuzzxSayrpBRk8g3u_TS-eq	
	
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2016 - 13:01:53	